Universidad Nacional de
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - - Asunción – Paraguay

Asunción, 15 de Julio de 2019.

RESOLUCIÓN Nº 806/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID Nº 366.089 – "ADQUISICION DE SISTEMA DE CLASIFICACION DECIMAL PARA BIBLIOTECAS", DE LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.", CON RUC: 80018108-5.

VISTO: El expediente **Nº 3158/2019**, Memorándum **(UOC) Nº 058/2019**, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. Nº 19/2019, por la cual se sugiere se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 366.089 - "Adquisición de Sistema de Clasificación Decimal para Bibliotecas", de la Institución, a la Empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta el monto total de Gs. 22.400.000 (Son Guaraníes: Veintidós millones cuatrocientos mil) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.**

CONSIDERANDO: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establecido en las Resoluciones D.N.C.P. Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
El informe de Evaluación I.E. Nº 19/2019.
La suficiente disponibilidad presupuestaria.
Que así mismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 84° inc. g).
La Ley Nº 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.
El Decreto Nº 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. Nº 366.089 - "Adquisición de Sistema de Clasificación Decimal para Bibliotecas", de la Institución, a la Empresa **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., hasta el monto total de Gs. 22.400.000 (Son Guaraníes: Veintidós millones cuatrocientos mil) IVA Incluido.**

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" – Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.**

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Alberto Ibarra Díaz
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner